



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE LOJA

*Fomentemos las artes, la industria;
el saber tenga aquí su morada;
y la frente en sudor empapada,
sólo sepa inclinarse ante Dios.*

Himno a Loja

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA VACANTE DE INGENIERO CIVIL

En la ciudad de Loja, a los veinte y siete días del mes de junio del año dos mil trece, a las nueve horas con cuarenta minutos, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Ing. Yelena Bustamante, Delegada del Alcalde, Arq. Fabián Gallegos Moran, Director de Planificación, Dra. María Enith Erazo, Delegada de Talento Humano y Maribel Santos Muñoz, como Secretaria Ad-Hoc, con la finalidad de declarar desierto, el Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de **INGENIERO CIVIL**, al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 46 literal c) referente a la Declaratoria de concurso desierto, que en su texto señala: "Cuando no existiera aspirantes que obtengan por lo menos setenta puntos (70) sobre cien puntos (100) en la prueba de conocimientos técnicos; y, literal e) Cuando ninguno de los aspirantes sobrepasare la oposición"; y, de acuerdo al Art. 16 literal d) de las Bases del Concurso Abierto de Meritos y Oposición para ocupar el puesto vacante de los diferentes departamentos del GAD Municipal de Loja, en el que establece "Cuando no existiera aspirantes que obtengan por lo menos veinte puntos (20) sobre treinta puntos (30) en la prueba de conocimientos técnicos", este Tribunal **RESUELVE: Primero.-** Declarar Desierto el concurso abierto de méritos y oposición para la vacante de **INGENIERO CIVIL**, considerando que ninguno de los aspirantes no acreditan el puntaje mínimo requerido para continuar con la tercera fase del proceso de selección, que corresponde a las entrevistas. **Segundo.-** Se publique la presente acta en la página web de la institución. **Tercero.-** Convocar nuevamente a Concurso abierto de méritos y oposición para ocupar la vacante antes descrita, tal y como indica la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal y las Bases del Concurso.

Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las diez horas con cinco minutos del día jueves, veinte y siete de junio de 2013.

Ing. Yelena Bustamante
DELEGADA DEL ALCALDE

Arq. Fabián Gallegos Morán
DIRECTOR DE PLANIFICACION

Dra. María Enith Erazo
DELEGADA DE LA DIRECCION
DE TALENTO HUMANO

Maribel Santos Muñoz
SECRETARIA AD-HOC



Loja